

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVI

SAN JUAN, VIERNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

26.798

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno

Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación

Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE EAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

DECRETOS

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° 0818 -ME-2022

SAN JUAN, 09 JUN. 2022

VISTO:

El Expediente N° 300-009242-2020, registro del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las citadas actuaciones, se tramita el reconocimiento de un gasto por la suma de Pesos: Quinientos Sesenta Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con 93/100 (\$560.688,93), a favor de la Sra. Liliana Patricia Lobillo Cavallero, DNI N° 17.178.387, CUIL N° 24-17178387-5, en concepto de pago de diferencia de haberes entre el cargo de Maestro de Grado con carácter Titular y cargo de Director con carácter Suplente -turno jornada completa- de la Escuela "Ernestina Echegaray de Andino", 1ª Categoría – Radio 4, departamento San Martín, establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Primaria, durante el período comprendido entre los días del 13 de febrero hasta el 14 de agosto de 2020.

Que mediante Acta Especial, de fecha 13 de febrero de 2020, la Supervisión Escolar Zona N° 2, deja a cargo de la Dirección del citado Establecimiento Educativo, a la docente la Sra. Lobillo Cavallero; con motivo de Licencia de la Directora Suplente, Sra. Susana Encarnación Costela por Cargo de Mayor Jerarquía, conforme a la Ley N° 533-H, Artículo 7º, apartado II, inciso d).

Que mediante Copias del Registro de Asistencia se acredita que la docente cumplió funciones en el período detallado precedentemente.

Que a tenor de lo expuesto, Asesoría Letrada del Ministerio de Educación, entiende que corresponde efectuar el reconocimiento de servicios prestados por el período comprendido entre los días 13 de febrero hasta el 14 de agosto de 2020 y el pago de la diferencia existente entre los cargos de Maestro de Grado Titular y Director Suplente, debiendo realizarse en los términos del Artículo 57 de la Ley de Contabilidad N° 55-I, por tratarse de un gasto contraído sin contar con autorización legal ni presupuestaria previa, tratándose, además, de una deuda ejercicio vencido: (año 2020) en contravención con la normativa legal citada.

Que se incorpora Informe Circunstanciado del gasto, dando cumplimiento a lo requerido por el Artículo 2º inciso a) de la Resolución N° 0029-MHyF-96.

Que la Sra. Lobillo Cavallero, ha sido notificada sobre los alcances de la Circular N° 790-CGP-2020, de la Contaduría General de la Provincia, con referencia a la retención del Impuesto a las Ganancias.

Que se ha certificado que la docente no percibió el pago pretendido en marras, a la fecha, por lo cual División Sueldos del Ministerio de Educación, ha confeccionado la planilla de liquidación correspondiente.

Que Departamento Contable ha consignado la imputación correspondiente, con intervención del Contador Fiscal Delegado.

Que han intervenido los Servicios Permanentes de Asesoramiento Jurídico del Ministerio de Educación y del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1º.-Se reconoce un gasto por la suma de Pesos: Quinientos Sesenta Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con 93/100 (\$560.688,93), a favor de la Sra. Liliana Patricia Lobillo Cavallero, DNI N° 17.178.387, CUIL N° 24-17178387-5, en concepto de pago de diferencia de haberes entre el cargo de Maestro de Grado con carácter Titular y cargo de Director con carácter Suplente -turno jornada completa-, de la Escuela "Ernestina Echegaray de Andino", 1ª Categoría – Radio 4, departamento San Martín, establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Primaria, durante el período comprendido entre los días 13 de febrero y el 14 de agosto de 2020, de

conformidad a lo dispuesto por el Artículo 57 de la Ley de Contabilidad N° 55-I y lo expuesto en los Considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.-Se imputa a:

EJERCICIO AÑO 2022 DTO. ACDO N° 0001-2022 – Deuda Ejercicio Vencido: 13/02/2020 AL 14/08/2020: \$ 560.688,93.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00 - TESORO PROVINCIAL

JURISDICCIÓN: 1.60.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACTIVIDAD: 17.01.00 A01 - EDUCACION PRIMARIA COMÚN

PARTIDA PRINCIPAL: 1 - GASTO EN PERSONAL

PARTIDA PARCIAL: 2 - PERSONAL TEMPORARIO

PARTIDA SUB-PARCIAL: 01 RETRIBUCION.....\$ 472.477,40

PARTIDA SUB-PARCIAL: 04 CONTRIB. PAT. JUBILACIÓN.....\$ 48.050,95

PARTIDA SUB-PARCIAL: 05 CONTRIB. PAT. O. SOCIAL.....\$ 40.160,58

TOTAL:.....\$ 560.688,93

CLASE: 04 – PERSONAL DOCENTE

ARTÍCULO 3°.-Se de intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 4°.-Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

CECILIA TRINCADO MONCHO
MINISTRA DE EDUCACIÓN

MARISA S. LOPEZ
Ministra de Hacienda
y Finanzas

SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° - -0819 -ME-2022

SAN JUAN, 09 JUN. 2022

VISTO:

El Expediente N° 300-33208-F-2017, registro del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las citadas actuaciones se gestiona el reconocimiento de un gasto por la suma de Pesos: Ciento Treinta Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 02/100 (\$130.552,02.-), a favor de la Sra. Rosa Margarita Fernández, DNI N° 20.943.404, en concepto de pago de diferencia de haberes entre el cargo de Maestro de Nivel Inicial con carácter Titular y Dirección a Cargo, de la E.N.I. N° 33, establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Inicial, durante el período comprendido desde el 25 de julio de 2017 hasta el 25 de septiembre de 2017.

Que mediante Acta Especial con fecha de 25 de julio de 2017, Supervisión de Educación Inicial - Zona I, deja a cargo de la Dirección del citado Establecimiento Educativo, a la docente Fernández, vacante por Jubilación de la Sra. Alicia Myriam Santillán, según Actuación N° SB/01594/108/17, hasta tanto el cargo vacante creado sea cubierto por un titular.

Que Asesoría Letra del Ministerio de Educación considera que corresponde el reconocimiento y consecuente pago por las funciones desempeñadas, en virtud de que la situación encuadra en lo previsto por el Artículo 57° de la Ley N° 55-I y Resolución N° 0029-MHyF-96, toda vez que el mismo trata de un gasto contraído, sin contar con autorización legal ni presupuestaria previa (Deuda Ejercicio Vencido Año 2017), en contravención con la normativa legal citada.

Que se ha certificado que la docente no percibió el pago pretendido en maras, a la fecha, por lo cual División Sueldos del Ministerio de Educación, ha confeccionado la planilla de liquidación correspondiente y notificado de la Circular N° 790-CGP-2020, de la Contaduría General de la Provincia, con referencia a la retención del Impuesto a las Ganancias.

Que Departamento Contable del Ministerio de Educación, ha consignado la imputación correspondiente, con intervención del Contador Fiscal Delegado.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el Artículo 2° inciso a) de la Resolución N° 0029-MHyF-96, referido al Informe Circunstanciado del gasto, emitido por la Supervisión de Educación Inicial - Zona I.

Que han intervenido los Servicios Permanentes de Asesoramiento Jurídico del Ministerio de Educación y Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Se reconoce un gasto por la suma de Pesos: Ciento Treinta Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 02/100 (\$130.552,02.-), a favor de la Sra. Rosa Margarita Fernández, DNI N° 20.943.404, en concepto de pago de diferencia de haberes entre el cargo de Maestro de Nivel Inicial con carácter Titular y Dirección a Cargo, de la E.N.I. N° 33, establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Inicial, durante el período comprendido entre los días del 25 de julio de 2017 hasta el 25 de septiembre de 2017, de conformidad a lo expuesto en los Considerandos que anteceden y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57° de la Ley 55-I.

ARTÍCULO 2°.-Se imputa a:

EJERCICIO AÑO 2022 DTO. ACDO N° 0001-2022: (Deuda Ejercicio Vencido: 25/07 al 25/09/2017: \$130.552,02.-):

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00-TESORO PROVINCIAL

JURISDICCIÓN: 1.60.0-MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACTIVIDAD: 16.00.00.A01 - EDUCACIÓN INICIAL

PARTIDA PRINCIPAL: 1-GASTO EN PERSONAL

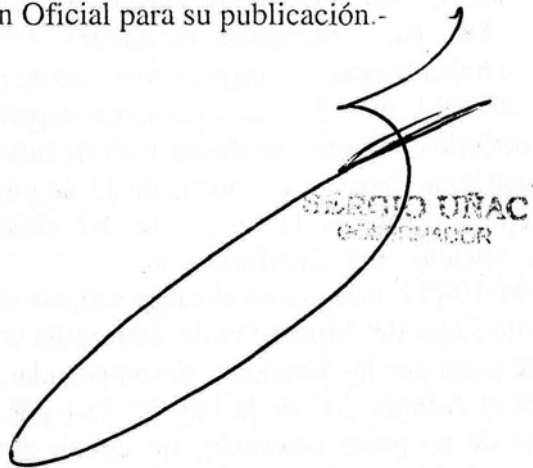
PARTIDA PARCIAL: 1. PERSONAL PERMANENTE
PARTIDA SUB-PARCIAL: 01.RETRIBUCIÓN.....\$ 110.012,65.-
PARTIDA SUB-PARCIAL: 04 CONTRIBUCIÓN PAT. JUBILACIÓN.....\$ 11.188,29.-
PARTIDA SUB-PARCIAL: 05 CONTRIBUCIÓN PAT. O. SOCIAL.....\$ 9.351,08.-
TOTAL:.....\$ 130.552,02.-
CLASE: 04 – PERSONAL DOCENTE

ARTÍCULO 3°.-Se de intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 4°.-Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-


CECILIA TRINCADO MONCHO
MINISTRA DE EDUCACIÓN


MARISA S. LOPEZ
Ministra de Hacienda
y Finanzas


SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° --0820 -MG-2022

SAN JUAN, 09 JUN. 2022

VISTO:

La Ley N° 1101-A y el Decreto Acuerdo N° 0020-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Natalia Estefanía Giacone Rodríguez, DNI N° 33.234.175, eleva su renuncia al cargo de Directora de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –Ministerio de Gobierno, por razones de índole particular a partir del 14 de junio de 2022.

Que la Dra. Giacone Rodríguez fue designada mediante Decreto N° 0155-MG-2021 de fecha 04 de febrero de 2021.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar y remover a todos los funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptase, a partir del 14 de junio de 2022, la renuncia presentada por la Dra. Natalia Estefanía Giacone Rodríguez, DNI N° 33.234.175, al cargo de Directora de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas –Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –Ministerio de Gobierno, conforme lo expuesto en el considerando de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su Publicación.-

Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan

SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° - 0821 -MG-2022

SAN JUAN, 09 JUN. 2022

VISTO:

El Expediente N° 204-000119-2021, registro de Inspección General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que por los citados actuados las autoridades de la entidad civil denominada “Asociación Civil de Videojugadores y Competencias de San Juan”, solicitan la aprobación de su Estatuto Social y el otorgamiento de la personería jurídica.

Que a tal efecto los peticionantes han acompañado la documentación necesaria, de conformidad a lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley N° 150-A, debiéndose aprobar el Estatuto Social.

Que han tomado intervención Asesoría Letrada de Inspección General de Personas Jurídicas y del Ministerio de Gobierno.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada “Asociación Civil de Videojugadores y Competencias de San Juan”, el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

ARTICULO 2°.- Establézcase como organismo de intervención a Inspección General de Personas Jurídicas a los efectos del cumplimiento de la Ley N° 150-A.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-



Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 0822 – MOSP – 2022

SAN JUAN, 09 JUN. 2022

VISTO:

El Expediente N° 500-001021-2021, registro dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1501-MOSP-2021, se ratificó el Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de San Juan al “Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil”.

Que por las presentes actuaciones se tramita la ratificación de los Convenios de Adhesión al “Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil” para la Ejecución de los Proyectos Centros de Desarrollo Infantil en los siguientes Departamentos de la Provincia de San Juan: Chimbas, Jachal y Ullum, celebrados entre la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas, representada por el Sr. Secretario, Arq. D. Carlos Augusto Rodríguez, por una parte; y por la otra parte, la Provincia de San Juan, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Ing. Julio Ortiz Andino.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 21 bis de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. por Decreto N° 438 del 12 de marzo de 1992) y sus modificatorias, el Ministerio de Obras Públicas tiene entre sus competencias ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Nacional, así como también entender en el diseño y ejecución de los planes y programas relativos a obras públicas e infraestructura a nivel internacional, nacional, regional, provincial y municipal, y en el control de su cumplimiento.

Que la SECRETARÍA resulta competente para la suscripción de los presentes, en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019, en la Resolución N° 18 de fecha 20 de marzo de 2020 del Ministerio de Obras Públicas (RESOL-2020-18-APN-MOP).

Que por Resolución N° 59 de fecha 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Obras Públicas (RESOL-2021-59-APN-MOP), aprobatoria del PROGRAMA y sus modificatorias Resolución N° 206 de fecha 11 de junio de 2021 del Ministerio de Obras Públicas (RESOL-2021-206-APN-MOP), agregadas como ANEXO I a los presentes, se ha instituido el Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil, el cual tiene por objeto igualar oportunidades para la primera infancia y reducir las brechas existentes de pobreza, género, inequidades territoriales y así facilitar el acceso a espacios de desarrollo infantil a través de la construcción de espacios de primera infancia que ofrecen servicios de cuidado, educación, promoción de la salud, recreación y estimulación a niños y niñas de 45 días a 4 años de edad inclusive.

Que los Convenios de Adhesión tienen por objeto brindar asistencia financiera, por parte del Ministerio de Obras Públicas a la PROVINCIA para la ejecución de los Proyectos “CDI Chimbas – CDI Jachal – CDI Ullum” cuya documentación, memoria descriptiva y demás especificaciones técnicas se encuentran ingresadas con carácter de declaración jurada bajo los ID de Proyecto N° 152378, N° 152380 y N° 152377, en la plataforma del Sistema de Gestión de Obras (SGO) e incorporados al presente como IF-2022-26233093-APN-UGA#MOP, IF-2022-26651225-APN-UGA#MOP, IF-2022-01912704-APN-UGA#MOP y forman parte de los EX-2022-37529874-APN-DGD#MOP, EX-2022-26651225-APN-DGD#MOP y EX-2022-38625015-APN-DGD#MOP, respectivamente.

Que la PROVINCIA se compromete a que los fondos a ser recibidos por parte del MINISTERIO serán exclusivamente empleados para el PROYECTO.

Que, el monto del PROYECTO CDI Chimbas asciende a la suma de pesos cuarenta y siete millones novecientos veintiún mil ochocientos ochenta y cuatro con 83/100 (\$ 47.921.884,83), con cargo al presupuesto correspondiente a la apertura programática PROGRAMA: 72 - Formulación, Programación, Ejecución y Control de la Obra Pública, SUBPROGRAMA: 12, ACTIVIDAD: 1, FINALIDAD FUNCIÓN: 3.2 Promoción y asistencia social, Ubicación Geográfica: 70 Provincia de San Juan, OBJETO DEL GASTO: 5.8.1.3001.

Que, el monto del PROYECTO CDI Jáchal asciende a la suma de pesos cuarenta y nueve millones novecientos sesenta mil novecientos cincuenta y dos con 95/100 (\$ 49.960.952,95), con cargo al presupuesto correspondiente a la apertura programática, PROGRAMA: 72 - Formulación, Programación, Ejecución y Control de la Obra Pública, SUBPROGRAMA: 12, ACTIVIDAD: 1, FINALIDAD FUNCIÓN: 3.2 Promoción asistencia social, Ubicación Geográfica: 70 Provincia de San Juan, OBJETO DEL GASTO: 5.8.1.3001.

Que, el monto del PROYECTO CDI Ullum asciende a la suma de pesos veintisiete millones trecientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis con 87/100 (\$ 27.336.466,87), con cargo al presupuesto correspondiente a la apertura programática, PROGRAMA: 72 - Formulación, Programación, Ejecución y Control de la Obra Pública, SUBPROGRAMA: 12, ACTIVIDAD: 1, FINALIDAD FUNCIÓN: 3.2 Promoción asistencia social, Ubicación Geográfica: 70 Provincia de San Juan, OBJETO DEL GASTO: 5.8.1.3001.

Que la suma del financiamiento comprometido tiene carácter de "precio tope", entendiéndose por tal el precio máximo que el Ministerio de Obras Públicas financiará el PROYECTO, en la medida de sus disponibilidades presupuestarias.

Que el monto del Proyecto será abonado de la siguiente forma en la que se detalla en la Cláusula Tercera de cada Convenio de Adhesión.

Que el plazo de ejecución del PROYECTO será de doscientos cuarenta (240) días para los CDI Chimbas, CDI Jáchal y de ciento cuenta (150) días para el CDI Ullum, contados desde la fecha del acta de inicio, pudiendo concederse prórrogas en caso de causas sobrevinientes debidamente justificadas que impidieran su ejecución en el lapso concertado.

Que la PROVINCIA se compromete a dar estricto cumplimiento de los procedimientos que le resulten exigibles a nivel nacional, provincial y/o municipal, en materia de administración presupuestaria, sistema de registración contable, régimen de contrataciones, así como a la observación de las normas de control vigentes, ajustándose estrictamente al PROYECTO aprobado y de conformidad con lo estipulado en los Compromisos Institucionales para la Transparencia Gubernamental, que la PROVINCIA declara conocer y aceptar y que se adjuntan como ANEXO II.

Que la PROVINCIA manifiesta que el Proyecto se ejecutará en un todo de acuerdo con la normativa que resulte aplicable y dando cumplimiento al Reglamento General del Ministerio de Obras para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u Otros Entes, aprobado como ANEXO I al Artículo 1° de la Resolución N° 19 del 31 de marzo de 2020 del Ministerio de Obras Públicas (RESOL-2020-19-APN-MOP) y modificatorias, que forman parte del presente como ANEXO III.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

POR ELLO;

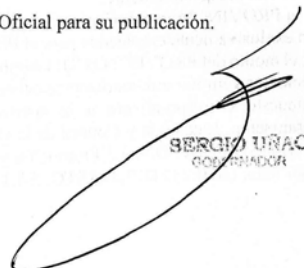
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se ratifican en todas sus partes los Convenios de Adhesión al "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL" para la Ejecución de los Proyectos CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL en los siguientes Departamentos de la Provincia de San Juan: CHIMBAS – JACHAL – ULLUM, celebrados entre la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, representada por el Sr. Secretario, Arq. D. Carlos Augusto Rodríguez, y la Provincia de San Juan representada por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Ing. Julio Ortiz Andino, los que como ANEXOS forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.


JULIO ORTIZ ANDINO
MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS


SERGIO URAC
GOBERNADOR

NOTIFICACIONES**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Analía E. Pérez
COORDINADORA DE
SECRETARÍA PRIVADA
CORTE DE JUSTICIA

**ACUERDO DE SUPERINTENDENCIA CIENTO VEINTIUNO**

En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, reunido el Sr. Presidente de la Sala Tercera de Superintendencia de la Corte de Justicia, Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA con los Sres. Ministros Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS y Dr. DANIEL GUSTAVO OLIVARES YAPUR, DIJERON:

- - - Que atento a que existen Juzgados del Fuero Penal que continúan en el procedimiento regulado por la ley N ° 754 – O, se torna necesario determinar su calendario de Turnos.-----

- - - Que por Acuerdo de Superintendencia N° 213/21 se organizó el cronograma de turnos de los Juzgados Correccionales de Instrucción de la Primera Circunscripción Judicial para el año 2022.-----

- - - Que en virtud de la proximidad de fin de año y con el consecuente vencimiento del cronograma establecido para los turnos de los Juzgados de Instrucción y Correccional corresponde organizar los mismos para el próximo año, conforme el sistema vigente.-----

- - - Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas en el inc. 10) del artículo 29° de la Ley Orgánica de Tribunales (Ley N° 2352- O),

ACORDARON:

- I. Aprobar el cronograma de turnos de los Juzgados de Instrucción de la Primera Circunscripción Judicial, correspondiente al año 2023, conforme a la planilla que forma parte del presente Acuerdo como Anexo I.-----
- II. Aprobar el cronograma de turnos de los Juzgados Correccionales de la Primera Circunscripción Judicial, correspondiente al año 2023, conforme a la planilla que forma parte del presente Acuerdo como Anexo II.-----
- III. Ambos cronogramas comenzarán a regir a partir del día 01 de enero del año 2023 hasta el día 31 de diciembre del año 2023.-----
- IV. Publíquese por un (01) día en el Boletín Oficial y hágase saber a los Juzgados de Instrucción y Correccionales, Ministerios Públicos correspondientes y al Señor Jefe de la Policía de la Provincia.-----
- Dispuestas la comunicaciones del caso, terminó el Acuerdo, que se firma por ante mí, que doy fe.-----

Dr. Daniel Gustavo Oliveras Yapur
MINISTRO

Dr. Guillermo Eduardo De Sanctis
MINISTRO

Dr. Juan José E. Victoria
PRESIDENTE

Ante mí:
MAURICIO CEREZO
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

ANEXO I – ACUERDO N.º 121
TURNOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

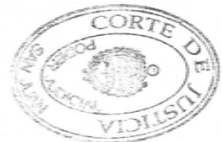
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Alfonso E. Pérez
COORDINADOR DE
SECRETARÍA PRIVADA
CORTE DE JUSTICIA

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem.	Octubre	Noviem.	Diciem.	AÑO
2 01 a 15											2 01 a 15	2023
3 16 al 31	2 01 al 28	3 01 al 31	2 01 al 30	3 01 al 31	2 01 al 30	3 01 al 31	2 01 al 31	3 01 al 30	2 01 al 31	3 01 al 30	3 16 al 31	

Dr. Guillermo Hincapié De Sencos
MINISTRO

Dr. Daniel Gustavo Olleres Tapia
MINISTRO

Dr. Juan José E. Victoria
PRESIDENTE





ANEXO II – ACUERDO N.º 121
TURNOS JUZGADOS CORRECCIONALES

ANITA E. FERRAZ
COORDINADORA DE
SECRETARÍA PRIVADA
CORTE DE JUSTICIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem.	Octubre	Noviem.	Diciem.	ANO
2 01 a 15	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2 01 a 15	2023
3 16 al 31	01 al 28	01 al 31	01 al 30	01 al 31	01 al 30	01 al 31	01 al 31	01 al 30	01 al 31	01 al 30	3 16 al 31	

Dr. Guillermo Horacio De Sola
MINISTRO

Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapur
MINISTRO

Dr. Juan José E. Victoria
PRESIDENTE



DECISIONES



MINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE
AGUA Y ENERGÍA



DECISION N° **1324**

San Juan, 22 NOV 2022

VISTO:

El expediente N° 511-637349-2022-EXP, de fecha 23 de Junio de 2022, del Registro SIGED de la Sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente, esta Sociedad determinó necesidad de contar con una fracción del inmueble identificado bajo NC N° 06-50-545555, con destino a la instalación de cañerías de agua perteneciente a la obra denominada "ACUEDUCTO GRAN TULUM – Acueducto Sierras Azules" y posterior constitución de servidumbre de paso y Acueducto.

Que en fecha 24-06-2022, la Sociedad solicitó al Tribunal de Tasaciones de la Provincia de San Juan, determinará el valor de una fracción de la parcela identificada bajo Nomenclatura Catastral N° 06-50-545555, inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo folio Real N° 06-00329, Departamento Zonda, con una superficie de afectación aproximada de 4.800,00 m².

Que interviene el Departamento Jurídico tomando conocimiento y adjuntando informe de dominio correspondiente.

Que han intervenido, Departamento Proyectos, Auditorías Administrativo Contable y Técnica, Gerencia General, Gerencia de Administración, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Obras, Coordinación de Planificación Estratégica y Departamento Jurídico.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DECIDE

ARTICULO 1°: Declárese de utilidad pública sujeto a constitución de servidumbre de paso y acueducto, de carácter real, positiva, forzosa y perpetua a favor de Obras Sanitarias Sociedad del Estado – C.U.I.T. N° 30-99903284-9, afectando una superficie de 4.800,00 metros² aproximadamente, del inmueble identificado bajo Nomenclatura Catastral N° 06-50-545555, inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo Folio Real N° 06-00329, Departamento Zonda, Provincia de San Juan, a nombre de BANCO CMF S.A. – C.U.I.T. N° 30-57661429-9, con domicilio en calle Macacha Güemes N° 150, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con destino a la implantación de cañerías conductoras de agua, perteneciente a la obra denominada: "ACUEDUCTO GRAN TULUM – Acueducto Sierra Azules", cuyas medidas lineales, angulares y superficiales, de la fracción a construir servidumbre, serán respetados al momento de confeccionar el plano de mensura definitivo, todo ello por aplicación del art. 12 inc. t del Anexo "A"; art. 20 de la Ley N° 238-A y previsiones del Título XI del Código Civil y Comercial de la Nación.

ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Jurídico para que oportunamente lleve adelante la tramitación judicial respectiva, a fin de efectivizar lo aludido en art. 1°.

ARTICULO 3°: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, notifíquese a la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de San Juan, Comuníquese y archívese.



Dra. Mariana Sánchez Zanetti
Directora Administrativa
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan

C.P.N. Guillermo Nicolás Serraf
Presidente
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan

Cta. Cte. 21.464 Noviembre 25 \$ 790.-

RESOLUCIONES



E. P. R. E.

ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD
SAN JUAN

Resolución E.P.R.E.

Nº 990

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

C.P.M. Silvina López Turchetti
Área Económica Financiera y
Gestión Administrativa
E. P. R. E.

SAN JUAN, 23 de Noviembre 2022.-

VISTO:

El expediente E.P.R.E. Nº 550.6479/22, la Resolución E.P.R.E. Nº 156/21, la Ley Provincial Nº 524-A y Decretos Reglamentarios, el Contrato de Concesión de Energía San Juan S.A., el Contrato de Concesión de la Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A.; y

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convocar a **AUDIENCIA PÚBLICA** remota, la que se realizará el día 12 de diciembre de 2022 a las 09:00 horas, en forma virtual a través de la plataforma “Zoom”, y se regirá por el Reglamento de Audiencias Públicas del Ente Provincial Regulador de la Electricidad de la Provincia de San Juan (Resoluciones E.P.R.E. Nº 18/97, Nº 591/07, Nº 787/20 y Nº 804/20), y cuyo objeto específico, es el siguiente: la *“Determinación de los Valores Máximos del Costo de Distribución y Costos Comerciales, con Vigencia a partir del 23/01/2023”*.

ARTICULO 2º: Disponer que quienes deseen ser parte de la Audiencia Pública Remota, deberán registrarse en el correo electrónico audienciapublica@epresanjuan.gov.ar, pudiendo hacerlo hasta las 12 hs. del día 07/12/22, debiendo acompañar número de celular con sistema de mensajería gratuito habilitado (“Whatsapp”), como asimismo un escrito con sus pretensiones, documentación y pruebas.

ARTÍCULO 3º: Disponer que las providencias y resoluciones que se adopten en el marco del Procedimiento de Revisión Tarifaria, quedarán notificadas en los correos electrónicos y números de mensajería indicados por las partes, pudiendo eventualmente tomarse vista presencial de las actuaciones en sede del E.P.R.E., sito en calle Laprida 12 este, en el horario de 7:30 hs a 14:00 hs, hasta el día 07/12/22.

ARTICULO 4º: Designar Instructor a la Dra. Olivia Ventura y/o al Dr. Javier Escudero, y como Defensor del Usuario al Ing. Hugo Coria y/o al Ing. Ariel Deiana.

ARTÍCULO 5º: Convocar al Consejo Asesor de Acompañamiento de las revisiones Tarifarias, incluyéndose como mínimo las siguientes Instituciones / Representaciones:

Representación de Usuarios:

- Defensoría del Pueblo de San Juan
- Dirección de Defensa del Consumidor
- Uniones Vecinales y Agrupaciones de Vecinos
- Red de ONGs San Juan
- UNIDEVI San Juan
- Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina (S.A.C.R.A.).
- Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan
- Foro de Abogados de San Juan
- Centro de Ingenieros de San Juan
- Confederación General de Trabajadores (C.G.T.)
- Central de Trabajadores Argentinos (C.T.A.)
- U.D.A.P.
- Sindicato de Trabajadores de Luz y Fuerza.

Organizaciones Empresariales:

- Federación Económica de San Juan
- Cámara de Comercio Exterior de San Juan
- Cámara Argentina de la Construcción (Delegación San Juan)
- Cámara de la Construcción e Inmobiliaria de San Juan
- Centro Comercial de San Juan
- Cámara Minera de San Juan
- Unión Industrial de San Juan
- Asociación de Viñateros Independientes
- Federación de Viñateros y Productores Agropecuarios.
- Cámara Olivícola de San Juan.
- Cámara de Expendedores de Combustibles y Afines.

- Cámaras de Empresas relacionadas con Servicios Mineros (CASEMI y CEPSEM).
- Cámara Hotelera de San Juan.
- Cámara de Bodegueros de San Juan
- Cámara Vitivinícola de San Juan

Estado - Poder Concedente:

- Diputados en Representación del Poder Legislativo
- Representantes del Poder Ejecutivo Provincial
- Representantes de todos los Municipios de la Provincia de San Juan.

En el caso de las representaciones de usuarios y de organizaciones empresariales, cada representación estará constituida por un titular y un alterno, debiendo el Ente arbitrar los medios para el cursado de las respectivas invitaciones.

ARTICULO 6°: Publicar la convocatoria a la Audiencia Pública remota por tres días corridos en los diarios de mayor circulación de la Provincia. En la publicación deberá constar:

- a) El objeto de la Audiencia.
- b) La fecha de realización.
- c) La modalidad adoptada (remota – no presencial).
- d) Que el procedimiento se regirá por el reglamento de Audiencias Públicas del Ente Provincial Regulador de la Electricidad de la Provincia de San Juan, procedimiento regido por principios de debido proceso, publicidad, oralidad, informalismo, contradicción, participación, instrucción, impulsión de oficio y economía procesal.
- e) Las fechas, lugar y horario de toma de vista y copia de las presentaciones y demás documentos pertinentes.
- f) Que deberán remitir al instructor designado, un correo electrónico a la casilla de correo audienciapublica@epresanjuan.gob.ar, con la solicitud de ser tenido por parte, haciendo saber sus pretensiones y pruebas. Aquellas partes que deseen exhibir documentación durante el desarrollo de la Audiencia Pública Remota y que no hayan adjuntado dicha documentación al tiempo de la inscripción, deberán remitir la información, al menos dos horas antes del horario de inicio de la Audiencia al email audienciapublica@epresanjuan.gob.ar.
- g) Que el instructor designado es la Dra. Olivia Ventura y/o el Dr. Javier Escudero, y el Defensor del Usuario el Ing. Hugo Coria y/o el Ing. Ariel Deiana.
- h) Que los usuarios que deseen hacerse representar en la Audiencia Pública por el Defensor del Usuario, en los términos del último párrafo del art. 24° del Reglamento de Audiencias Públicas, podrán solicitarlo al correo electrónico audienciapublica@epresanjuan.gob.ar, hasta el día 07/12/22.

ARTÍCULO 7°: A fin de garantizar la mayor participación de usuarios posibles, dar publicidad a la misma en el Boletín Oficial de la Provincia y en los principales medios de comunicación

de la Provincia, facultándose para ello al Gerente General a efectos de que realice las contrataciones pertinentes dentro del límite previsto en el Régimen de Contrataciones del E.P.R.E.

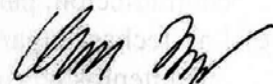
ARTICULO 8º: Instruir a las Distribuidoras de la Provincia de San Juan, Energía San Juan S.A. y D.E.C.S.A., a que en el plazo de dos (2) días de notificada la presente, completen y actualicen todos los Informes, análisis y antecedentes a ser considerados en la presente Revisión Tarifaria, incluyendo entre otras cosas: actualización de informes de variación de VAD, análisis objetivo de la evolución de la calidad del servicio y planes de inversiones ejecutados y a ejecutar, y toda otra información que resulte pertinente para su tratamiento en el marco de la Revisión Tarifaria convocada.

ARTICULO 9º: Notifíquese a Energía San Juan S.A. y a la Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y al Poder Legislativo de la Provincia de San Juan.

ARTICULO 10º: Téngase por Resolución del Directorio del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD de la Provincia de San Juan, comuníquese a quienes corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial. Fecho. ARCHÍVESE.

Dr. Ing. ROBERTO W. FERRERO
VICEPRESIDENTE
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

Firmado digitalmente
por Dr. Ing. Roberto
W. Ferrero



ING. OSCAR ANTONIO TRAD
PRESIDENTE
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD - SAN JUAN
Firma Digital ACONTI

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-392-R-11.-

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Bosque Hugo A. Solicitando la Mensura de la Mina MIRNA, en el Dpto. De Calingasta, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.593.793.05	2.393.911.01

PLANILLA DE COORDENADAS GAUCC KRUGER-PGA-94		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.595.093.04	2.392.211.02
B	6.595.093.04	2.394.811.01
C	6.592.093.06	2.394.811.01
D	6.592.093.06	2.392.211.03

AREA COMPRENDIDA = 780 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 8 pertenencias y Labor Legal consignadas a fs. 52/59, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y código procedimientos Mineros. Los Colindantes son Expte. N° 1124530-B-18 (CARLA I), Expte. N° 1124531-B-18 (CARLA II), Expte. N° 1124532-B-18 (CARLA III), CATEO 425331-R-03.

Por Res. N° 176-ST-21, Art. 1°, Publíquese por tres veces en el término de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Secretario Técnico, Ministerio de Minería.

San Juan, 22 de Septiembre de 2.022.



Dr. Ángel S. María Martín
 Consejero
 Consejo Minero
 Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 82.128 Noviembre 11-18-25 \$ 1.450.-

LICITACIONES

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2022
EXPEDIENTE N° 508-000517-2022

Llámesese a Licitación Pública N° 13/2022: “Iluminación Ruta Provincial N° 12 desde km 127 hasta puente Río los Patos – Dpto. Calingasta”, a realizarse el Acto de Apertura el día 13 de noviembre de 2022 a las 9:00 hs., por ante las autoridades del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en la sala de licitaciones de la Secretaria de Hacienda y Finanzas, sito en Av. Libertador 750 (O) 2° piso núcleo 6 – Centro Cívico - San Juan, autorizada por Resolución N° 973-MOSP-2022.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos ciento veintitrés millones trescientos veintisiete mil setecientos noventa y cinco con 31/100 (\$ 123.327.795,31) IVA incluido.

Los pliegos tienen carácter gratuito y deben descargarse de la página oficial.

Serán publicados para su consulta de manera íntegra en la página oficial
<https://mosp.sanjuan.gob.ar/>

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección de Recursos Energéticos, 5° Piso Núcleo 6 del Edificio Centro Cívico, hasta el día 13 de noviembre del corriente año hasta las 08:30 horas.

Consultas telefónicas o vía correo electrónico: 0264-4306206 - 4306267 - contratacionesdre@sanjuan.gov.ar



Ing. CIVIL ALBERTO MARIO PEÑA
DIRECTOR DE RECURSOS ENERGÉTICOS

Cta. Cte. 21.460 Noviembre 25/29 \$ 1.130.-

San Juan, 25 de noviembre de 2022
Gobierno de San Juan
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 29/22, Expte. 1300-003001-2022, fijase para el día 7 de diciembre de 2022, a las 09:00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Reunión de la Escribanía Mayor de Gobierno ubicado en Av. José Ignacio de la Roza 136 Este, para la " Adquisición De Movilidades con destino a la SEAyDS", según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 1281-SEAyDS-22 fechada el día 11 de noviembre de 2022.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en cien mil (\$100.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que registrá para el llamado a Licitación Pública N° 29/2022.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico y en Portal Compras Públicas San Juan (<https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/index.php>); hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 29/2022 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 8:30 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

San Juan, 25 de noviembre de 2022
Gobierno de San Juan
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 30/22, Expte. 1300-002359-2022, fijase para el día 7 de diciembre de 2022, a las 09:30 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Reunión de la Escribanía Mayor de Gobierno ubicado en Av. José Ignacio de la Roza 136 Este, para la " Adquisición De Contenedores y Eco Puntos con destino a la SEAyDS", según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 185-SEAyDS-22 fechada el día 25 de noviembre de 2022.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en cien mil (\$100.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 30/2022.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico y en Portal Compras Públicas San Juan (<https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/index.php>); hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 30/2022 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 8:30 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

San Juan, 25 de noviembre de 2022
Gobierno de San Juan
Defensoría del Pueblo

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022, MEDIANTE EXPEDIENTE N° 7700-033290-2022-EXP-GC, POR RESOLUCIÓN N° 13.799, DESTINADA A LA COMPRA DE UNA MOVILIDAD 0 KM , SEGÚN LAS CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

APERTURA DE SOBRES : DÍA: 07/12/22 HORA: 09,00 hs.

LUGAR DE APERTURA: SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, 2° PISO-NÚCLEO 6- CENTRO CÍVICO, SITO AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN 750 OESTE , CIUDAD.

LUGAR DE PRESENTACION DE LA OFERTA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN JUAN ,CALLE MITRE 13 (ESTE). PLANTA BAJA-OFICINA DE CONTADURÍA.

HORARIO DE RECEPCION DE OFERTA: HASTA 07/12/2022 A LAS 07,30 (HORA LIMITE DE RECEPCION DE OFERTA)

OBJETO: MOVILIDAD 0 KM.

PLIEGOS: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN JUAN ,CALLE MITRE 13 (ESTE), PLANTA BAJA-OFICINA DE CONTADURÍA.

CONSULTAS: TELEFONOS: (264) 4320333/2249

CORREO ELECTRONICO: gamendez@sanjuan.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO



MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2022.
Expte. N° 6295-AL-2022**

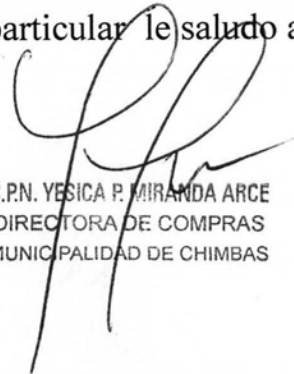
OBJETO: “CONCESION DE EXPLOTACION, USO Y MANTENIMIENTO DEL KIOSCO/BUFET DENTRO DEL PARQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CHIMBAS”

FECHA APERTURA: 7 DE DICIEMBRE de 2022 a la hora 10:00. -

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO



Sin otro particular le saludo atte.-


C.P.N. YESICA P. MIRANDA ARCE
DIRECTORA DE COMPRAS
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

Cta. Cte. 21.465 Noviembre 25/29 \$ 295.-

San Juan: 23 de Noviembre de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 46-2022

LICITACION PÚBLICA 46-2022 Expte. N.º 500- 001781-2022

OBRA: "PROYECTO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL ULLUM", DEPARTAMENTO ULLUM.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **TRENTA Y SEIS MILLONES, NUEVE MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 57/100 (\$36.009.493,57).**

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA DIAS (240) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **12 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE TREINTA HORAS (9:30 HORAS)** EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (09:00) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DÍA **24 DE NOVIEMBRE DE 2022**.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 21.457 Noviembre 24/28 \$ 1.600.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 06/2023
EXPTE N° 600-003158-2022 RESOLUCIÓN N° 3109 MDHYS-22

OBJETO: COMPRA DE LECHE Y PAÑALES.

DESTINO: PARA SER DESTINADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADULTOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL.


COSTO DEL PLIEGO: \$ 130.000,00 (SON PESOS CIENTO TREINTA MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 129.888.150,00 (SON PESOS CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 06 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -



CARINA VANESA CHIRACAY
JEFA/CA DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 21.454 Noviembre 24/28 \$ 980.-

“TEXTO”: MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 02/2023
EXPT E N° 600-003140-2022 RESOLUCIÓN N° 3084 MDHYS-22

OBJETO: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES BAJO LA MODALIDAD PRESTACIONAL.

DESTINO: PARA SER DESTINADOS A NIÑOS/AS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES INSCRIPTOS QUE PARTICIPARAN DEL PROYECTO COLONIA DE VERANO 2023.

COSTO DEL PLIEGO: S 12.000,00 (SON PESOS DOCE MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: S 12.300.000,00 (SON PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 06 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -

CARINA VANESA CHANCAY
JEFA A/C DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

San Juan: 23 de Noviembre de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaria de Arquitectura

Licitación Pública 45-2022

LICITACION PÚBLICA **45-2022 Expte. N.º 500- 001849-2022**

OBRA: "**COMISARIA BARRIO SIERRAS DE MARQUESADO**", DEPARTAMENTO RIVADAVIA.
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -
PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES, QUINIENTOS MIL, CON 00/100 (\$194.500.000,00).**

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: QUINIENTOS CUARENTA DIAS (540) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **12 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HORAS)** EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DÍA **24 DE NOVIEMBRE DE 2022**.

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -



Ministerio de
Obras Públicas
Argentina



Vialidad Nacional

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROCESO N° 46/9-0253-LPU22.

OBRA: Obra de Conservación Mejorativa: REPARACIÓN DE PUENTE S/ RP N° 2 (AV. SARMIENTO) "A" Y "O"; OBRAS COMPLEMENTARIAS. RUTA NACIONAL A 014 –PROVINCIA DE SAN JUAN- TRAMO: RP N° 21 (CALLE TUCUMÁN) - RN N° 40 (B° BARDIANI).

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 90.637.000,00), valores referidos al mes de JUNIO de 2022, con un plazo de Obra de seis (6) meses, y un Plazo de Garantía de igual periodo (6 meses).

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Novecientos seis mil trescientos setenta con 00/100 (\$ 906.370,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 27 de diciembre del 2022 a las 13:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 23 de noviembre del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Ing. Jorge Rafael D. Deiana
JEFE 9° DISTRITO
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Cta. Cte. 21.458 Nov. 24/Dic. 16 \$ 7.500.-

(Si el día fijado resultare no laborable, se efectuará el día hábil siguiente y a la misma hora) siempre que valla este texto

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
EXPEDIENTE N° 1400-000434-2022-EXP-GC
LICITACION PUBLICA N° 0002-2022

- APERTURA:** LUNES 5 DE DICIEMBRE DE 2022
- HORA:** 12:00 HS.-
- LUGAR DE APERTURA:** ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO
SITO, AV. JOSÉ I. DE LA ROZA 136 ESTE - CAPITAL – SAN JUAN
- LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA:** DEPARTAMENTO CONTABLE, DIVISIÓN COMPRAS DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. SITO EN EL 4° PISO - NUCLEO 3 - CENTRO CIVICO, HASTA EL DÍA DE APERTURA Y A LAS 9:00 HORAS SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.
- OBJETO:** ADQUISICIÓN DE 100 KIT DE ARMADO DE ROBÓTICA CON FINES DIDÁCTICOS, INCLUYE MATERIALES Y SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
- PLIEGOS:** LOS PLIEGOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN EN EL PORTAL COMPRAS PÚBLICAS SAN JUAN: licitaciones.sanjuan.gov.ar
CONSULTAS EN DEPARTAMENTO CONTABLE, DIVISIÓN COMPRAS DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. SITO EN EL 4° PISO - NUCLEO 3 - CENTRO CIVICO DE LAS 7:30 a 13:30 hs. TEL: 4307349. CORREO ELECTRÓNICO: compras.seciti@sanjuan.gov.ar
- VALOR PLIEGO:** SIN VALOR.-

Cta. Cte. 21.449 Noviembre 23/25 \$ 1.260.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 04/2023
EXPTE N° 600-003133-2022 RESOLUCIÓN N° 3085 MDHYS-22

OBJETO: COMPRA DE ANTEOJOS RECETADOS PARA MIOPIA, HIPERMETRIA, ASTIGMATISMO Y PRESBICIA.

DESTINO: PARA SER ENTREGADOS EN OPERATIVOS DE ABORDAJE TERRITORIAL A REALIZARSE A PARTIR DE ENERO DE 2023.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 200.000,00 (SON PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 161.300.000,00 (SON PESOS CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 05 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -

CARINA VANESA CHANCAY
JEFAA/C DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCION SOCIAL

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE.-
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-STT-2022
EXPTE N° 210-006116-2022-EXP -RESOLUCION N° 0858-STT-2022.-
DÍA DE APERTURA: 07 DE DICIEMBRE DE 2022.-
HORA: 09:30 HS.-

OBJETO: CONTRATACIÓN LA ADQUISICIÓN DE UNA MOVILIDAD DOBLE CABINA 4X2, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

ENTREGA DE PLIEGOS: pueden descargarse digitalmente del portal de gobierno, licitaciones.sanjuan.gob.ar – Departamento Contable de la Secretaría de Tránsito y Transporte sito en Av. Libertador 750 (o) - Centro Cívico - 4° Piso Núcleo 4°- Capital –a partir del 29 de noviembre del año 2022, en horario de 09:00 a 12:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Los pliegos tendrán un valor de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00) cada uno y su valor depositado en Cuenta del Banco San Juan CC 0600-213093-1, CBU 0450600901800021309312

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.743.700,00

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: Sala De Licitaciones De La Secretaria De Hacienda Y Finanzas, Sito 2° Piso Núcleo 6, Centro Cívico, Ciudad –San Juan.




GABRIELA PARRÓN
SUB DIRECTORA DE TRANSPORTE
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

POLICIA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2022

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA JUEVES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, A LAS NUEVE HORAS (09:00), LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2022, DESTINADO A LA CONTRATACION DE ASEGURAMIENTO OBLIGATORIO, EN LA MODALIDAD TODO RIESGO SIN FRANQUICIA, HASTA EL 31-05-2023, DE LAS ÚLTIMAS MOVILIDADES TIPO CAMIONETAS PATRULLERAS, QUE FUERON RECIENTEMENTE ADQUIRIDAS POR LA INSTITUCION POLICIAL, SOLICITADO POR LA DIVISIÓN DOCUMENTACIÓN, REGISTRO Y SEGUROS D-4, DE POLICÍA DE SAN JUAN; ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE APERTURA, QUE FUNCIONARA EN SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS – 2° PISO – NUCLEO 6, CENTRO CIVICO, SITO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN N° 750 OESTE – CIUDAD DE SAN JUAN; LA QUE SERÁ DESTINADA A POLICIA DE SAN JUAN; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU DESCARGA, EN PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN, CENTRAL DE POLICIA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, DIAS HABILÉS EN HORARIO DE 08:00 HS A 13:00 HS, HASTA EL DÍA HABIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA. -

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2022, SE RECEPCIONARÁN EXCLUSIVAMENTE EN SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS – 2° PISO – NUCLEO 6, CENTRO CIVICO, SITO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN N° 750 OESTE – CIUDAD DE SAN JUAN, EL DÍA DE LA APERTURA DESDE LAS 08:00HS Y HASTA LA HORA DE APERTURA, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA. -

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR. -

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2022: (\$ 4.203.113,00.-)

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 11/2023
EXPTE N° 600-003148-2022 DECRETO N° 1898 MDHYPS-22

OBJETO: COMPRA DE MÓDULOS ALIMENTARIOS.

DESTINO: PARA SER DESTINADOS A BRIDAR ASISTENCIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE RESIDEN EN LA PROVINCIA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2023.


COSTO DEL PLIEGO: \$ 2.000.000,00 (SON PESOS DOS MILLONES CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.195.400.000,00 (SON PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 23 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -



CARINA VANESA CÁRDENAS
JEFA/A/C DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCION SOCIAL

Cta. Cte. 21.450 Noviembre 23/30 \$ 2.040.-

**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 03/2023
EXPT E N° 600-003132-2022 RESOLUCIÓN N° 3065 MDHYS-22**

OBJETO: COMPRA DE PASAJES TERRESTRES.

DESTINO: PARA SER ENTREGADOS DURANTE EL AÑO 2023, DESTINADOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DEBIDO A SALUD.

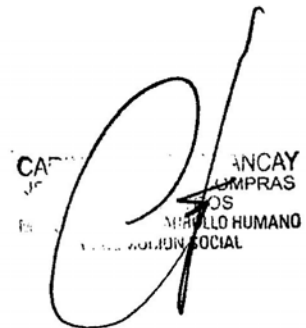
COSTO DEL PLIEGO: \$ 52.000,00 (SON PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 52.762.400,00 (SON PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 05 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -



CAPITULO
OFICINA DE
COMPRAS Y
SUMINISTROS
MINISTERIO DE
DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCION SOCIAL

Cta. Cte. 21.446 Noviembre 23/25 \$ 1.000.-

San Juan: 18 de Noviembre de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 43-2022

LICITACION PÚBLICA **43-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37)** Expte. N.º 500-001756-2022

OBRA: **“CONSTRUCCION DE LA ESCUELA PRIMARIA CREACION BARRIO CRUCE DE LOS ANDES”** DEPARTAMENTO POCITO.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 23/100 (\$217.983.442,23).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **29 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DÍA **23 DE NOVIEMBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 21.443 Noviembre 23/30 \$ 3.325.-

San Juan: 18 de Noviembre de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 47-2022

LICITACION PÚBLICA 47-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37) Expte. N.º 500-001702-2022

OBRA: **"AMPLIACION DEL COLEGIO DE NIVEL SECUNDARIO LOS BERROS"**
DEPARTAMENTO SARMIRENTO.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **SETENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS QUINCE MIL, OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 19/100**

(\$79.915.821,19). -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS DIAS (300) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **29 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS **ONCE HORAS (11:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (10:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **23 DE NOVIEMBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

**GOBIERNO DE
SAN JUAN****MINISTERIO DE
OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES**

**GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES
LICITACIÓN PÚBLICA LOP N° 05/2022
EXPEDIENTE N° 500-001790-2022**

Llámesese a Licitación Pública LOP N° 05/2022 para el día 13 de diciembre de 2022, a las 09:30 horas, para la **“Contratación del Servicio de Mantenimiento del Área Verde y Sistema de Riego de Parque de Mayo clásico, Plaza España, Parque de Mayo ampliación Oeste, Jardín Vertical, Parque Belgrano e Infinito por Descubrir”**, por ante las autoridades de Mesa de Hacienda y Finanzas, a constituirse en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el 2º Piso Núcleo 6, del Edificio del Centro Cívico sitio en Av. Libertador 750 (O), autorizada por Resolución N° 936-MOSP-2022.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 316.008.143,76.-

Los pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser descargados de la página oficial del gobierno de la provincia de San Juan en el portal compras y/o serán publicados para su consulta de manera íntegra en la página oficial <http://infraestructura@sanjuan.gov.ar/>.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Dirección Provincial de Espacios Verdes ubicada en el Edificio Centro Cívico 5º piso núcleo 5, el día 13 de Diciembre del corriente año hasta las 9:00 horas.

Consultas telefónicas: 0264-4303302/4305466

Cta. Cte. 21.442 Noviembre 23/25 \$ 1.260.-

San Juan: 9 de Noviembre de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaria de Arquitectura

Licitación Pública 40-2022

LICITACION PÚBLICA 40-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 46) Expte. N.º 500-001512-2022

OBRA: **"TRASLADO Y SUSTITUCION DE LA ENI N° 75"** DEPARTAMENTO RAWSON.
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -
PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES, SETECIENTOS CATORCE MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 40/100 (\$142.714.293,40).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **21 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **14 DE NOVIEMBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 21.403 Noviembre 14/28 \$ 5.550.-

CONVOCATORIAS



San Luis 351 oeste - Capital San Juan
0264 422 1545 264 530 2777
colegio.agrimensores.sanjuan@gmail.com

**"COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIEROS AGRIMENSORES
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.-**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE
MATRICULADOS.-**

El Comité Ejecutivo del Colegio Profesional de Ingenieros Agrimensores de la Provincia de San Juan creado por Ley Provincial N° 2177-A, en uso de sus facultades previstas en el Art. 13 de la citada Ley, y en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 9 y 11 de igual norma, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de matriculados a celebrarse el día miércoles 14 de Diciembre del presente año 2022, para la Asamblea General Ordinaria a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria; y para la Asamblea General Extraordinaria a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, ambas en el domicilio de su sede sito en calle San Luis N° 351 (Oeste), Capital, San Juan, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: **EN CARÁCTER DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: 1)** Elección de dos matriculados para que firmen el Acta de Asamblea. **2)** Consideración, Tratamiento y Aprobación de la Memoria Anual y Balance del Ejercicio cerrado en fecha 30 de junio del presente año calendario. **3)** Consideración, Tratamiento y Aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el siguiente ejercicio económico. **EN CARÁCTER DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA: 1)** Elección de dos matriculados para que firmen el Acta de Asamblea; **2)** Puesta en consideración y decisión por los matriculados respecto de la conveniencia o no de iniciar acciones judiciales contra el "Consejo Profesional de Ingenieros Especialistas de la Provincia de San Juan", en relación a lo previsto en el Art. 43 de la Ley Provincial N°2177-A. **San Juan, 25 de Noviembre de 2022.-"**

Sin otro particular, saludan atentamente.

Ing. Agrím. Ricardo Martínez
MP: 2889 - Secretario
CPIA



Ing. Agrím. Jorge Echevarría
MP: 2485 - Presidente
CPIA

N° 81.537 Noviembre 25-28 \$ 1.200.-

EDICTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

A los Sres. Socios de la Cámara de Comercio Exterior de la Provincia de San Juan, se los convoca para la celebración de la Asamblea de carácter Ordinaria a concretarse el día 15 de Diciembre de 2022, a las 20:00 hs. en 1º citación y a las 21:00 hs. en 2º citación, a realizarse en calle Caseros 126 Sur, San Juan, con la finalidad de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Elección de dos miembros del consejo de administración para que firmen el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario.**
- 2. Consideración y Aprobación de:**
 - a. Memoria al 30/04/22 y 30/04/21.
 - b. Balance General al 30/04/22 y 30/04/21.
 - c. Inventario al 30/04/22 y 30/04/21.
 - d. Cuenta de Gastos y Recursos al 30/04/22 y 30/04/21.
 - e. Informe de Comisión Revisora de Cuentas al 30/04/22 y 30/04/21.

San Juan, 25 de Noviembre de 2022



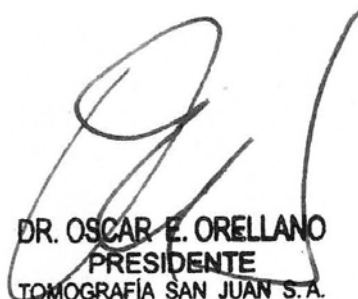
ANTONIO SALVADOR GIMENEZ
PRESIDENTE
CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR
DE SAN JUAN

EDICTO CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de TOMOGRAFIA SAN JUAN SA, en cumplimiento de normas vigentes, ha dispuesto publicar por cinco días el presente Edicto, por el cual se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de diciembre de 2022, a las 11 Hs. en primera convocatoria y a las 12 Hs. en segunda, en la cual se tratará el siguiente Orden del Día:

- 1 - Designación de dos socios para que junto al presidente, suscriban el Acta.
- 2 -Consideración y Resolución sobre la memoria y los Estados Contables de la sociedad por el ejercicio cerrado el 31-07-22.
- 3 -Consideración y Resolución sobre la gestión del Directorio por el ejercicio indicado en el Pto. 2 de la presente y determinación de su remuneración.
- 4 - Distribución de utilidades del ejercicio.
- 5- Elección de un nuevo Directorio por vencimiento del mandato de las actuales autoridades

Fdo. Oscar E. Orellano - Presidente



DR. OSCAR E. ORELLANO
PRESIDENTE
TOMOGRAFÍA SAN JUAN S.A.

EDICTO

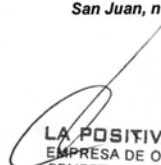
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los accionistas de LA POSITIVA SA a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 2022, a las 17 hs. en primera citación y a las 18 hs. en segunda citación en el domicilio social de Rastreador Calívar 558-sur- Rivadavia, San Juan, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea conjuntamente con el presidente.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 31-01-2022.
3. Consideración de la gestión de los administradores por el ejercicio cerrado al 31-01-2022.
4. Destino de los resultados y remuneración del Directorio, por sus funciones técnico-administrativas, y de la comisión fiscalizadora, en exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley General de Sociedades.
5. Determinación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio por los periodos estatutarios 2023 y 2024.
6. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el periodo estatutario 2023.

Documentación prevista en inciso 1º artículo 234 Ley 19.550 a disposición de los accionistas en domicilio de calle Rastreador Calívar 558-sur- Rivadavia, San Juan.

San Juan, noviembre de 2022. El Directorio.


LA POSITIVA S.A.
EMPRESA DE OMNIBUS
ERNESTO R. MOYANO
PRESIDENTE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los accionistas de LA POSITIVA SA a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de diciembre de 2022, a las 19 hs. en primera citación y a las 20 hs. en segunda citación, en el domicilio social de Av. Lib. San Martín 7002 -O- Rivadavia, San Juan, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Ejercicio del derecho de preferencia (artículo 12º de los estatutos sociales) en relación a acciones transferidas.

San Juan, noviembre de 2022. El Directorio.


LA POSITIVA S.A.
EMPRESA DE OMNIBUS
ERNESTO R. MOYANO
PRESIDENTE

EDICTO


CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los accionistas de EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LA MARINA SA a Asamblea General Ordinaria para el dfa 12 de diciembre de 2022, a las 13 hs. en primera citaci3n y a las 14 hs. en segunda citaci3n, en el domicilio social de Av. Lib. San Martfín 7002 -O- Rivadavia, San Juan, para tratar el siguiente ORDEN DEL Dfa:

1. Designaci3n de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Motivos de la convocatoria extemporanea de la presente.
3. Lectura y consideraci3n de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisi3n Fiscalizadora correspondiente al 41º Ejercicio Econ3mico finalizado el 31-05-2022.
4. Consideraci3n de la gesti3n de los administradores por el ejercicio cerrado el 31-05-2022.
5. Destino de los resultados y remuneraci3n del Directorio, por sus funciones t3cnico-administrativas, y de la Comisi3n fiscalizadora, en exceso del lfmite fijado por el art. 261 de la ley 19550.
6. Elecci3n de los miembros titulares y suplentes de la Comisi3n Fiscalizadora por el periodo estatutario 2023.

Documentacion prevista en inciso 1º artfculo 234 Ley 19.550 a disposici3n de los accionistas en domicilio de calle Av. Lib. San Martfín 7002 -O- Rivadavia, San Juan.

San Juan, noviembre de 2022. El Directorio.


EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
LA MARINA S.A.
ARTURO GALOVICHE
PRESIDENTE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los accionistas de EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LA MARINA SA a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de diciembre de 2022, a las 15 hs. en primera citaci3n y a las 16 hs. en segunda citaci3n, en el domicilio social de Av. Lib. San Martfín 7002 -O- Rivadavia, San Juan, para tratar el siguiente ORDEN DEL Dfa:

1. Designaci3n de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Ejercicio del derecho de preferencia (artfculo 17º de los estatutos sociales) en relaci3n a acciones transferidas.

San Juan, noviembre de 2022. El Directorio.


EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
LA MARINA S.A.
ARTURO GALOVICHE
PRESIDENTE

Nº 81.586 Noviembre 18/25 \$ 2.000.-

ORDENANZAS



Municipalidad de Rivadavia

Concejo Deliberante

San Juan

Ordenanza N° 3268.-

Por ello:

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia

Sanciona:


Artículo 1°.- Tomase conocimiento del Decreto N°2757-DE-22 de fecha 06 de setiembre del corriente año, por el que se efectúa un ajuste en las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente.

Artículo 2°.- Se deja establecido que el Decreto citado en el artículo anterior, forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo.-


Artículo 3°.-Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.

Concejo Deliberante de Rivadavia, 22 de setiembre de 2022.-


Dr. Pedro Federico Ríos Yañez
Vice-Presidente 1°
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia




Dr. Juan de la Cruz Córdoba
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia

Municipalidad de Rivadavia
SAN JUAN

Ciudad de Rivadavia-San Juan, 05 OCT = de 2022.

DECRETO N° 3179 -D.E.-

VISTO: El Expediente N° 170-I-2022 (Registro de Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia); y,

CONSIDERANDO

Que conforme el visto de las presentes actuaciones el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia emite Ordenanza Municipal N° 3268-2022.

Que conforme a las atribuciones que emanan de la Carta Orgánica Municipal, corresponde promulgar la presente Ordenanza Municipal.

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIVADAVIA

ARTICULO 1°: Promulgase en todas sus partes la Ordenanza Municipal N° 3268-2022, emitida por el Concejo Deliberante de la Municipalidad, de fecha 22 de Septiembre de 2022.

ARTICULO 2°: Publíquese, comuníquese, regístrese, cumplido archívese.

C.P.N. MARIELA BINGORANCE
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Dr. José Fabián Martín
Intendente
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 21.467 Noviembre 25 \$ 490.-



Municipalidad de Rivadavia
Concejo Deliberante
San Juan
Ordenanza N° 3271.-

Por ello:

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia

Sanciona:

Artículo 1°.- Ratificase en todas sus partes el Decreto N°2553-DE-22, emitido por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 2°.- Se deja establecido que el Decreto citado en el artículo anterior, forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo.-

Artículo 3 °.-Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.

Concejo Deliberante de Rivadavia, 22 de setiembre de 2022.-



Dr. Pedro Federico Ros Yáñez
Vice-Presidente 1°
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia



Dr. Juan de la Cruz Córdoba
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia

*Municipalidad de Rivadavia***SAN JUAN**

Ciudad de Rivadavia-San Juan, 05 001 de 2022.

DECRETO N° 3177 -D.E.-

VISTO: El Expediente N° 159-I-2022 (Registro de Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia); y,

CONSIDERANDO

Que conforme el visto de las presentes actuaciones el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia emite Ordenanza Municipal N° 3271-2022.

Que conforme a las atribuciones que emanan de la Carta Orgánica Municipal, corresponde promulgar la presente Ordenanza Municipal.

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIVADAVIA

ARTICULO 1°: Promulgase en todas sus partes la Ordenanza Municipal N° 3271-2022, emitida por el Concejo Deliberante de la Municipalidad, de fecha 22 de Septiembre de 2022.

ARTICULO 2°: Publíquese, comuníquese, regístrese, cumplido archívese.


C. P.N. MARIELA MINGORANCE
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y HACIENDA
Municipalidad de Rivadavia




Dr. José Fabián Martín
Intendente
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 21.468 Noviembre 25 \$ 480.-



Municipalidad de Rivadavia
Concejo Deliberante
San Juan
Ordenanza N° 3269.-

Por ello:

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia

Sanciona:

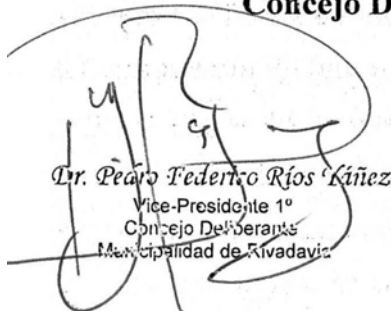
Artículo 1°.- Ratificase en todas sus partes el Decreto N°2645-DE-22, emitido por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 2°.- Se deja establecido que el Decreto citado en el artículo anterior, forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo.-

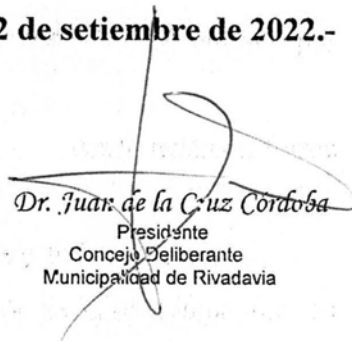
Artículo 3°.- Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.

Concejo Deliberante de Rivadavia, 22 de setiembre de 2022.-



Dr. Pedro Federico Ríos Lúñez
Vice-Presidente 1°
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia



Dr. Juan de la Cruz Córdoba
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia

*Municipalidad de Rivadavia***SAN JUAN**

Ciudad de Rivadavia-San Juan,

05 001 de 2022.

DECRETO N° 3178 -D.E.-

VISTO: El Expediente N° 156-I-2022 (Registro de Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia); y,

CONSIDERANDO

Que conforme el visto de las presentes actuaciones el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia emite Ordenanza Municipal N° 3269-2022.

Que conforme a las atribuciones que emanan de la Carta Orgánica Municipal, corresponde promulgar la presente Ordenanza Municipal.

Por ello**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIVADAVIA**

ARTICULO 1°: Promulgase en todas sus partes la Ordenanza Municipal N° 3269-2022, emitida por el Concejo Deliberante de la Municipalidad, de fecha 22 de Septiembre de 2022.

ARTICULO 2°: Publíquese, comuníquese, regístrese, cumplido archívese.

C.P.N. MARIELA MINGORANCE
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Dr. José Fabián Martín
Intendente
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 21.469 Noviembre 25 \$ 490.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Comercial Especial, se hace saber que en los autos N° 6128, caratulados: “Miranda Elsa Ramona Ariela – Propia quiebra” se ha dispuesto: “San Juan, 14 de julio de 2020. Vistos:...; (...) Considerando:...; (...) Resuelvo: I- Declarar la quiebra de MIRANDA ELSA RAMONA ARIELA, D.N.I. N° 14.878.267, que a los fines de la designación de Sindicatura se califica como pequeña. II- Señálase fecha de audiencia para designar síndico para el día 23 de julio del presente año a las 10,30 hs., notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas. III- Ordenar la inmediata anotación de la Quiebra y de la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la deudora en los Registros que corresponda. Oficiése a los registros pertinentes. En caso de que existan bienes registrables en otra jurisdicción, efectúense las rogatorias correspondientes. IV- Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. V- Se intima a la fallida para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24522, y entregue al Síndico, dentro de las 24hs., libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la misma, en caso de que así corresponda. VI- Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, con excepción del importe alcanzado por la incautación dispuesta por la presente. VII- Ordénase la interceptación de la correspondencia de la fallida, la que deber ser entregada al Síndico. A sus

1



efectos, oficiese a las reparticiones que corresponda, inclusive a los correos privados. VIII- Intímase a la fallida para que en el término de 48 hs., ratifique domicilio procesal en el lugar de tramitación de este juicio. IX- Ordénanse los trámites respectivos para las comunicaciones necesarias a los fines de asegurar el cumplimiento del art. 103 ibidem (autorización para viajar al exterior). X- Proceda sindicatura a confeccionar inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días hábiles posteriores a la fecha de la sentencia de quiebra. XI- Se señala el día 24 de septiembre del corriente año, la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el síndico. Asimismo, y de conformidad al artículo 32, 3º párrafo de la L.C.Q. modif. por Ley 27.170, fijase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de \$ 1.687,50, manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte. XII- Señálase el día 10 de noviembre del corriente año, fecha para que el síndico presente el Informe Individual al Juzgado en la forma prescripta por el art. 35 de la L.C.Q. XIII- Señálase el día 29 de diciembre del corriente año para que el síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos por el art. 39 ibidem. XIV- Publíquense edictos, en tiempo y forma de ley y en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la L.C.Q en el Boletín Oficial y en su caso, ordénanse las rogatorias necesarias. XV- Aceptado que sea el cargo por el síndico designado, procédase inmediatamente, a la incautación de los bienes y papeles del fallido, en su domicilio, haciéndole entrega al deudor de



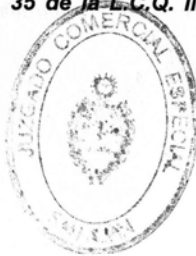
los bienes que no integren el desapoderamiento, conforme lo dispuesto por los arts. 108 y cc, a cuyo fin pase a la oficina de notificaciones y embargos, facultándose al oficial ejecutor a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario, habilitándose días y horas inhábiles a tal fin si fuere necesario. Cúmplase con las normas del art. 177 de la L.C. de aplicación. En la etapa procesal oportuna, ordénase la realización de los bienes de la fallida. XVI- Comuníquese esta resolución a las entidades bancarias donde la fallida tuviere cuenta corriente a los fines de lo dispuesto por el art. 147 de la L.C.Q. XVII- Oficiese a los Juzgados de los diferentes fueros y jurisdicciones que correspondan (Civil, Laboral, de Paz Letrados, Federal, etc.) a fin de que remitan los autos que resulten atraídos en virtud de la actual regulación de la Ley de Concursos y Quiebras en sus art. 21, 132 y 133 modificada por ley 26086, que se transcribirán a fin de facilitar la evacuación de los mismos, y que tengan a bien proceder a informar a este Tribunal los juicios que se mantienen en su radicación originaria conforme lo dispuesto en la ley citada, haciéndole conocer lo informado al Síndico designado, a fin de que tome la intervención necesaria. Efectúense las rogatorias de rigor, destacándose estas circunstancias. Disponer la suspensión de todos los pagos mediante descuento, (excepto los de ley detallados en los considerandos precedentes) y de los embargos que se efectúan sobre los haberes del fallido, por deudas de causa o título anterior a la quiebra y a partir de la recepción del oficio pertinente, conforme a los

3



considerandos expuestos. XVIII.- A fin de hacer efectivo el desapoderamiento, de conformidad a lo dispuesto por el art. 104 de la LCQ y por la ley provincial 7330 y cc., art. 2, ello en orden a atender el pago de los gastos consagrados por el art. 244 y/o 240 de la LCQ, y la distribución que en definitiva corresponda, se dispone incautar el 20% del monto neto del sueldo que por todo concepto percibe la deudora (deducidos los descuentos de ley supra identificados), bajo las pautas señaladas en los considerandos previos. El empleador, deberá proceder a reliquidar los haberes devengados que tuviere a percibir con posterioridad a la sentencia de quiebra, adecuándola a lo explicitado, esto es, del importe neto a cobrar sólo se podrán realizar los descuentos de ley, cesando cualquier otro descuento o embargo. El resultante se practicará un único descuento equivalente al 20% del monto del haber a percibir, que se incauta con motivo del desapoderamiento, y que deberá depositarse en el Banco de depósitos judiciales, a la orden de este Tribunal, y como pertenecientes a estos autos, debiendo oficiarse a tal fin". Fdo. Dr. Javier Vázquez -Juez-. Y otra: "San Juan, 11 de noviembre de 2022. Vistos y Considerando (...) Resuelvo: I.- **Señálese nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico, hasta el día 28 de diciembre del año 2022.** II.- **Señalase el día 14 de marzo de 2023, fecha para que el síndico presente el Informe Individual al Juzgado, en la forma prescripta por el art. 35 de la L.C.Q.** III.- **Señalase el día 28 de**

4

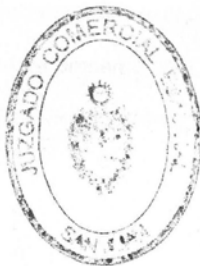


abril de 2023 para que el síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos por el art. 39 ibidem. IV.- Tener por no presentado el informe individual efectuado por el síndico, en fecha 11 de noviembre de 2021, por no corresponder. V.- Publíquense edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la L.C.Q. en el Boletín Oficial, los que deberán contener los datos de sindicatura, con días y horarios de atención. Hágase saber que, si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc.; se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Martes notificaciones en Secretaría y conforme Ac. 32/18. Fdo. Dr. Javier Vázquez -Juez-."

Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Lucas González Fasano, con domicilio constituido en Santa Fe 356 (oeste) de la ciudad de San Juan, fijando días y horarios de atención los lunes, miércoles y viernes de 17.30 hs a 19.30 hs.-

San Juan, 23 de noviembre 2022.-


SONIA PABLES
SECRETARÍA DE PAZ




JAVIER A. VÁZQUEZ
JUEZ

5

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Jueza del SEXTO Juzgado Laboral de San Juan, cita y emplaza en AUTOS N° 31209 caratulados "OROZCO CANTOS SERGIO DANIEL C/ LA SEGUNDA ART S.A. S/ ORDINARIO", a los presuntos herederos del Sr. OROZCO CANTOS SERGIO DANIEL, **DNI 23.507.322**, para que en el plazo de CINCO (05) días comparezcan a estar a derecho en la causa de mención, bajo los apercibimiento de ley.

ACTÚA CON BENEFICIO DE JUSTICIA GRATUITA ART. 30 LEY 337-O



MARTÍN SÁNCHEZ
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJJ Laboral N° 2

N° 4031 Noviembre 24-25 Eximido.-

EDICTO

El Sr. juez del 3° Juzgado Civil, en Autos N° 16410, caratulados: "DAVILA DE LOS RIOS, HIGINIA BENITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha dispuesto citar por edictos a los presuntos herederos también fallecidos (LUIS DE LOS RIOS, D.N.I N° 3.127.513 y su heredero LUIS CAYETANO DE LOS RIOS), y/o cualquier otro heredero de la causante: BENITA HIGINIA DAVILA de DE LOS RIOS, D.N.I. 2.499.706, que estuvieren interesados en el presente proceso. Los edictos se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de treinta días -a contar desde la última publicación- comparezca a estar a derecho".



Dra. María Agustina Moya
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJJ CIVIL N° 2

N° 82.320 Noviembre 24-25 \$ 400.-

REMATES

EDICTO DE REMATE

Por orden del Sr. Juez en lo Comercial Especial, autos N° 6.289, caratulados “ARTURO YACOPINI E HIJOS S.A. C/ENTZ, ROSA LUCIA Y OTRO S/Ejecución Prendaria”, martillero Jorge Leveque, en Av. Córdoba 1.017 - Oeste - Planta baja - Oficina B - Capital - San Juan, el martes 13 de diciembre de 2022 a las 10:00 hs, subastará camión dominio AD098OT, marca MERCEDES BENZ, tipo TRACTOR C/CABINA DORMITORIO, modelo AXOR 2036S, motor MERCEDES BENZ, n° 457910U1020834, chasis marca MERCEDES BENZ, número 9BM958433JB087419, año 2018, con base de CATORCE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$ 14.100.000,00), dinero de contado y/o transferencia bancaria inmediata y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del comprador. Según informe agregado a fs. 106, adeuda Impuesto Radicación de Automotores, \$249.708,60 a diciembre de 2.022. Infracciones: no registra (conf. Informe de fs. 113). El rodado se encuentra exhibido en Gral. Mosconi 4787, Sur, 5425, San Juan, días hábiles, de lunes a viernes, de 10 a 16. Publíquense, con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres (3) días, conf. Art. 31 del Dec ley 15.348/46 ordenado según decreto 897/95. San Juan, 14/11/2.022. Fdo.: Dr. Javier Vazquez – Juez.”

SOFÍA RIBLES
SECRETARÍA DE PAZ



JAVIER VÁZQUEZ
JAVIER ANTONIO VÁZQUEZ
JUEZ

N° 82.339 Noviembre 25/29 \$ 1.400.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 32.183 caratulados "EL PUENTE SOLUCIONES MOVILES S.A.S. S/ INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO" ordenó la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial:

Socios: José Eloí González, D.N.I. N° 12.411.946, CUIT N° 20-12411946-5, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de abril de 1956, de 66 años de edad, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Libertador General San Martín, 4013, oeste, Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan; y la Sra. Stella Maris Pérez, D.N.I. N° 16.865.226, CUIT N° 27-16865226-2, de nacionalidad argentina, nacida el 04 de noviembre 1964, de 58 años de edad, estado civil casada, ocupación ama de casa, con domicilio en Av. Libertador General San Martín, 4013, oeste, Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan.

Fecha: Instrumento constitutivo 23 de septiembre de 2022.

Razón Social: EL PUENTE SOLUCIONES MOVILES S.A.S.

Duración: 99.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros según lo admita la ley, en cualquier parte de la República Argentina del extranjero, a las siguientes actividades: a) AUTOMOTRIZ: Compra, venta, importación, alquiler y leasing de automotores, nuevos o usados, pudiendo tener representaciones, comisiones, y consignaciones para tal finalidad, la prestación de servicios técnicos y mecánicos, como así también la compra, venta e importación de repuestos, accesorios y autopiezas para automotores, camiones, en general vehículos



1

MARIA JOSEFINA LUCERO S.
FIRMA AUTORIZADA

terrestres y otras maquinarias. b) **COMERCIALES:** Compra, venta, cesión, permuta, importación, exportación, representación, mandatos, comisión, franquicias, consignación y/o distribución de bienes, mercaderías, materias primas, productos y subproductos relacionados con el objeto social. c) **FINANCIERAS:** Financiación de ventas a plazos, constituyendo prendas, hipotecas o cualquier garantía real o personal sobre los saldos financiados, compra, venta, permuta de títulos o demás valores mobiliarios, aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, dar o tomar dinero en préstamo, constituyendo, adquiriendo o transfiriendo hipotecas, prendas fideicomisos y demás derechos reales con excepción de las actividades a que se refiere la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

Capital Social: \$150.000.

Órgano de administración: Administrador Titular José Eloi Gonzalez, D.N.I. N° 12.411.946, CUIT N° 20-12411946-5; Administrador Suplente a: Raúl Ignacio Alfredo Albiñana D.N.I. N° 28.217.334, CUIT N° 20-28217334-5.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Sede Social: Lateral de Circunvalación (SE), 1575, sur, Capital, San Juan.

San Juan, 14 de noviembre de 2022.-



MARIA JOSEFINA LUCERO S.
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.350 Noviembre 25 \$ 800.-

EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, en autos N° 32237 caratulados "GRUPO GC S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL.", publíquese por UN día en el Boletín Oficial.

Socios: Gonzalez Mondello, Víctor Antonio, Argentino, nacido el 08 de Noviembre de 1984, de 37 años de edad, con D.N.I. 31.031.464, de estado civil casado, de profesión comerciante y con domicilio en calle Uruguay S/N° - Sarmiento – Media Agua - San Juan, y Yesica Karina Cassab, Argentina, nacido el 14 de Mayo de 1984, de 37 años de edad, con D.N.I. 31.031.311, de estado civil casada, de profesión comerciante y con domicilio en Barrio Virgen de Luján 2 Manzana D Casa 1- Sarmiento – Media Agua – San Juan.

Fecha de Constitución: 09/09/2022

Denominación: GRUPO GC S.R.L.

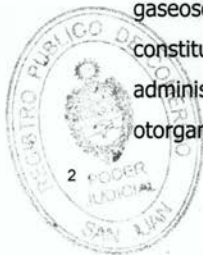
Domicilio Sede Social: Uruguay S/N°, Sarmiento, Media Agua, San Juan.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Compra Venta y/o distribución de mercaderías, por mayor y/o menor, compra venta de bienes consumibles y/o muebles y/o maquinaria, alimentos o productos alimenticios, librería, prendas de vestir, accesorios de moda, indumentaria, electrodomésticos, bebidas con y sin alcohol, artículos de limpieza, higiene personal, cosmética, artículos de bazar, papelería, librería y artículos en general para mascotas, como así también, venta de insumos y equipos informáticos. B) TURISMO: Explotación de turismo en todos sus aspectos, administración del



MARÍA JOSEFINA LUCERO S.
FIRMA AUTORIZADA

rubro hotelería y turismo, ya sean hoteles residenciales, hospedaje, camping, hoteles tipo "boutique", servicios de tiempo compartido y/o todo tipo de establecimiento y/o complejos edilicios vinculados a la hotelería y el turismo, como así también mediante la adquisición, arrendamiento, o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o de transporte de personas no regular con fines turísticos, dentro del país o fuera del mismo. La explotación integral de establecimientos hoteleros, apart hotel, de inmuebles que tengan por finalidad el alojamiento de personas en habitaciones amuebladas, de inmuebles para el desarrollo de congresos, convenciones, ferias, actividades culturales, deportivas recreativas; C) Transporte: transporte nacional o internacional de cargas generales, cargas refrigeradas, mercaderías a granel, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transportes de pasajeros y combustible. Ejerciendo esa actividad con vehículos propios y/o contratados, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística; su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar la recolección y/o transporte de residuos en general, ya sea en residuos sólidos urbanos, residuos hospitalarios, residuos industriales, residuos peligrosos, tóxicos y/o contaminantes, sean sólidos, líquidos y/o gaseosos D) El aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para toda clase de negocios; administración y negociación de créditos y valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, quedando



MARIA JOSEFINA LUCERO S.
FIRMA AUTORIZADA

excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las cuales se requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Duración: 50 años.

Capital Social: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil).

Administración y Representación Legal: Gerente: Gonzalez Mondello, Víctor Antonio, con D.N.I. 31.031.464, CUIT N° 20-31031464-2

Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre

San Juan, 17 de noviembre de 2022



MARIA JOSEFINA LUCERO S.
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 32.272, caratulados: "PELLO SAS. S/ I. Administración", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial. Se hace saber que por Acta de socios de fecha 20/10/2022 los socios de "PELLO SAS" CUIT N° 30-71747941-2, designan como Administrador Suplente a la Srta. María Guadalupe Femenía Bustos DNI. 34.479.203, CUIL 27-34479203-3, modificándose la cláusula N° 2 de las disposiciones transitorias del Contrato Constitutivo, quedando la misma redactada de la siguiente manera: "2- Designan como Administrador Titular el Sr. Juan Luis Femenía Bustos, DNI 32.596.372, Cuit 20-32596372-8 de profesión Contador Publico con domicilio en Avda. Libertador Gral San Martin 2542 Este, Santa Lucia, y como Administrador Suplente a la Srta. María Guadalupe Femenía Bustos, DNI. 34.479.203, CUIL 27-34479203-3 de profesión Licenciada en Recursos humanos, con domicilio en Avda. Libertador Gral San Martin 2542 Este, Santa Lucia, quienes se encuentran presentes, aceptan los cargos en las condiciones establecidas en el Contrato Social y prestan juramento de acuerdo a las leyes vigentes, manifestando no encontrarse comprendidos dentro de la inhabilidades que determina la Ley 19550 conforme lo establece en su art 264; y manifiestan bajo forma de declaración jurada que las informaciones consignadas en el presente trámite son exactos y verdaderos y que no se encuentran incluidos en los alcances de la Resolución U.I.F. 11/2011 y modificatoria como Persona Expuesta Politicamente. El Administrador Titular tendrá a su cargo la representación legal de la sociedad. El Administrador Titular Sr. Juan Luis Femenía Bustos y la Administradora Suplente Srta. María Guadalupe Femenía Bustos, constituyen domicilio en calle Avda. Libertador General San Martín 2542 Santa Lucia, Provincia de San Juan.

San Juan, 23 de Noviembre de 2022.




ANALÍA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Edicto

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 32108, caratulados: "AYMARA ACEITUNAS S.A.S. S/ I. MODIFICACION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial:

Se hace saber que por Acta de socios N° 1 de fecha 05/10/2022 los socios de AYMARA ACEITUNAS S.A.S. designan: Administrador titular Mario Ernesto Aguirre Lara, DNI N° 25.573.711, CUIT N° 20-25.573.711-3, y Administrador suplente Molina María Eugenia, DNI N° 27.389.693, CUIT N° 27-27.389.693-2, modificándose la cláusula SEXTA, quedando la misma redactada de la siguiente manera: "Transferencia de las acciones: toda transferencia de acciones debe contar con la previa autorización de los socios. En caso de transferencia de acciones, los socios tendrán preferencia a la compra de aquellas sobre cualquier tercero interesado."

San Juan, 13 de noviembre de 2022.-



MARÍA JOSEFINA LUCERO S.
FIRMA AUTORIZADA

USUCAPIÓN

EDICTO

El Séptimo Juzgado Civil de la Capital de San Juan, en Autos N° 134521, caratulados "PEREYRA AVELINA ORFELINDA S/Adquisicion de dominio por usucapion abreviado", ha ordenado citar por edictos a los herederos del titular registral, Sr. ANTONIO SEVERO CASTRO, y/o herederos, y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, ubicado en CALLE SARMIENTO ESQUINA JUAN JUFRE, Provincia de San Juan, para que dentro del plazo de CINCO días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. El inmueble a usucapir y matricular con Nomenclatura Catastral N° 0128/130670, el que según Plano de Mensura N° 01/27745/11, tiene los siguientes límites y medidas: Norte: Calle Juan Jufre, Mide 36,40 metros; Sur: con parcelas NC N° 01-28-100660 y 01-28-120670, mide 35,58 metros; Este: Calle Domingo Faustino Sarmiento, mide 10,14 metros; Oeste: con parcela NC N° 01-28-130650, mide 10,06 metros; Superficie total: trescientos sesenta y tres metros cuadrados (363,00 m2), según mensura. San Juan, __ de noviembre de 2022.-





Noelia SABATTINI
SECRETARÍA DE PAZ
JEFELENTE DE DESPACHO

N° 82.348 Noviembre 25-28 \$ 600.-

EDICTO POSESION

El juez del Octavo Juzgado Civil, Autos N° 179.181, caratulados “ARCE EMILIO NARCISO S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado”, cita a los sucesores del título registral de Ramón Arce y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle 9 de Julio 824 Oeste esquina Nuche-Capital, NC N° 01-57-870380 identificado registralmente con el N° 2852, F° 366, T° 5, año 1925; cuyos límites, medidas y linderos, según plano de mensura de fecha 10 de Julio de 2019, son los siguientes NORTE: con calle 9 de julio, puntos 1-2 mide 14,59 m2, SUR: con calle Nuche, puntos 6-5, mide 2,89 m; ESTE: Con parcela 01-57-870370, puntos 1-6 mide 18,25 m; y por el OESTE: con calle Nuche, puntos 5-4 mide 3,73m; 4-34 mide 16,19 m y puntos 2-3 mide 3 m, encerrando una superficie total de 173,58 m2; para que en plazo de CINCO días, a contar desde la última notificación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor oficial, en caso de incomparencia (art. 679 del CPC). Publíquense edictos por dos días en el Boletín oficial y Diario local. San Juan, 17 de Octubre de 2022.




Dra. NOELIA SABATTINI
SECRETARIA DE PAZ
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.328 Noviembre 24-25 \$ 700.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

EDICTO: El Señor Juez del Octavo Juzgado Civil Ofijus 1, en Autos N° 167537 - "FIDEICOMISO MASARE DE O´HIGGINS C/ NAVARRO JUAN FRANCISCO S/ Prescripción Adquisitiva", ha dictado sentencia definitiva cuya parte pertinente dice: "San Juan, 10 de Agosto de 2022. VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. Javier Panella Barud como titular fiduciario del Fideicomiso Masare de O`Higgins, ha adquirido por prescripción veinteañal el dominio del inmueble por haberse cumplido su plazo legal aproximadamente en el año 2013, situado en el departamento Capital sobre calle Bernardo O`Higgins 329 Este, identificado como Fracción 2 Excedente, del Plano de Mensura N° 01/29850/17, NC de origen 01-62-857331 (parcial), con superficie de 131,10 m2, cuyos límites y medidas al Norte: linda con NC 01-62-857331 y mide puntos 1-2: 12.60 mts., al SUR: linda con NC 01-62-850300 y mide puntos 3-4: 12,51 mts.,al ESTE: linda con NC 01-62-845332 y mide puñtos 2-3: 10.47 mts., al OESTE: linda con NC 01-62-860300 y mide puntos 4-1: 10.47 mts.-;2) Ordenar se inscriba el dominio del inmueble a nombre del actor en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble.-;3) Publíquense edictos por el término de dos días en el Diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolútiva de la presente.-; 4) Regular los honorarios del Dr. Matías Herrero, por su labor desarrollada en doble carácter, en tres etapas (demanda, prueba y alegatos) como ganancioso, en un 18%; porcentaje de la base que oportunamente se apruebe.-". "SAN JUAN, 30 de agosto de 2022.-: VISTO:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Aclarar la resolución de fs. 188/196 en el sentido de que en el considerando obrante a fs. 192 primer párrafo del resolutorio donde dice "Del Dpto. de Calingasta", corresponde diga "Del Dpto. de Capital".- Intégrese la presente con la resolución aclarada.-". Fdo. Dr. Walter Otiñano – Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan.



Procc. 
PRIMA AUTOR
REFERENTE DE DESPACHO

SUCESORIOS

EDICTO

El 11° JUZGADO CIVIL - Oficina Judicial n°2, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **Sres. BIENVENIDO GUERRERO HERRERA - DNI N°: 93.409.022 y ARACELI DOMINGUEZ DE GUERRERO DNI N°: 141.460**, a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 182358 caratulados "GUERRERO HERRERA BIENVENIDO Y DOMINGUEZ DE GUERRERO ARACELI S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N°172208)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.). EXIMIDO DE SELLADOS, en virtud del art. 83 de la ley 988 O y lo dispuesto por el Código Tributario de la Provincia de San Juan. SAN JUAN, 01 de Noviembre de 2022.-

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

SANDRA PEÑA
FIRMA AUTORIZADA

N° 4033 Noviembre 25/ Dic. 02 Eximido.-

PODER JUDICIAL

Juez de Paz Letrado de Pocito 2°. Nominación

ACTUACIONES N°: 3134/22

H10805503740

H10805503740

EDICTO

JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 2° NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANDRES VICENTE LEIVA, D.N.I. N° 14.032.750, en Autos N° 3134/22, caratulados: "LEIVA, ANDRES VICENTE s/ Proceso SUCESORIO".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 01 de noviembre de 2022.- Fdo. Dra. Laura Assandri: Jueza.



Dr. SERGIO A. NAZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 43.327 "AGUADO, DANTE FRANCISCO S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante AGUADO DANTE FRANCISCO D.N.I. N°: 7.942.475. Publíquese edicto por un (01) día en el Boletín Oficial. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 29 de septiembre de 2022.-



Dr. GUSTAVO MARCELO BERRETA
SECRETARIO y R.P.C.

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 43584 "SÁNCHEZ, JOSÉ ALBERTO S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante SÁNCHEZ JOSÉ ALBERTO D.N.I. N° 29.282.753. Publíquese edicto por un (01) día en el Boletín Oficial. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 29 de septiembre de 2022.-



Dr. Javier A. Salas
SECRETARIO UNICO
JUZGADO LETRADO DE JACHAL

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. GOMEZ DE GARCIA MARGARITA EDIT, D.N.I. N° 14.360.166** en autos N° 182560, caratulados: "GOMEZ DE GARCIA MARGARITA EDIT S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

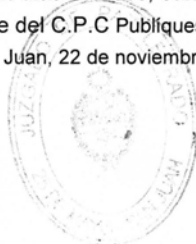
N° 82.349 Noviembre 25/29 \$ 100.-



PODER JUDICIAL de SAN JUAN
Juzgado de Paz Letrado
25 de Mayo

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del **Sr/a. THEBAULT JORGE EDUARDO DNI N° 06.761.952**, en Autos N° 9205/22, caratulados "THEBAULT JORGE EDUARDO S/ SUCESORIO". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 22 de noviembre de 2022.-



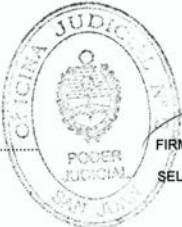
Dra. GRACIELA RODRIGUEZ
JUEZ DE PAZ LETRADO
25 DE MAYO

N° 82.347 Noviembre 25/29 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. LEPEZ JUAN CARLOS DNI N°: 4.733.996 Y DIAZ ROSA PURA DNI N°: 4.195.036**, en autos N° 182855, caratulados: "DIAZ ROSA PURA Y LEPEZ JUAN CARLOS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:
FIRMA:
SELLO:
RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA



N° 82.338 Noviembre 25/29 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MUÑOZ, FRANCISCO BELTRAN, D.N.I. N° 6.759.329** en autos N° 36494/22, caratulados: "MUÑOZ FRANCISCO BELTRAN S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de noviembre de 2022.
Fdo: Dra. Graciela Cattani de Bazán - Juez.

SELLO Juzgado:
FIRMA:
SELLO:
DR. ARTURO J. BASUALDO
PRO SECRETARIO



N° 82.340 Noviembre 25/29 \$ 100.-

EDICTO


El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. SORIA JOSE DEMETRIO, DNI N° 8.665.579**, en autos N° 180599, caratulados: "SORIA JOSE DEMETRIO S/ Sucesorio (conex. con exp. num. ant. 94960)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de octubre de 2022.-

SELLO OFIJU:



FIRMA:

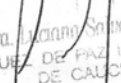
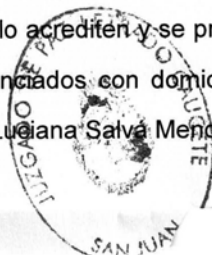
SELLO:


MAXIMILIANO BARRADO
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.344 Noviembre 25/29 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 35845-B, caratulados: "ALLENDE TORIBIO SEGUNDO Y PULVIRENTI MIRTA EDIT S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 26 de octubre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salva Mendoza - Juez de Paz Letrada.-


Dra. Luciana Salva Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

N° 82.346 Noviembre 25/29 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. BELLA CARLOS DANIEL, D.N.I. Nº 6.773.298** en autos Nº 183439, caratulados: "BELLA CARLOS DANIEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

Nº 82.342 Noviembre 25/29 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. JUAN CARLOS ROJAS, D.N.I. Nº 3.150.469 Y TRANSITO DEL CARMEN GUEVARA, D.N.I. Nº 2.497.542**, en autos Nº 182644, caratulados: "GUEVARA TRANSITO DEL CARMEN Y ROJAS JUAN CARLOS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

STEVANIA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

Nº 82.341 Noviembre 25/29 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADA cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. GEURRERO ALFREDO SEBASTIAN, D.N.I. N° 05.088.978** en autos N° 37887/22, caratulados: "GUERRERO ALFREDO SEBASTIAN S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de noviembre de 2022.



SELLO :

FIRMA:

SELLO:

Dr. FERNANDO ANTONIO GONZALEZ
JUEZ

N° 82.337 Noviembre 25/29 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GIL JUAN CARLOS, D.N.I. N° 7.944.449** en autos N° 182140, caratulados: "GIL JUAN CARLOS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de noviembre de 2022.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.332 Noviembre 25/29 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. BAUTISTA ALOS, D.N.I. N° 6.753.141** en autos N° 167608, caratulados: "ALOS BAUTISTA S/ Sucesorio (Conex Exp 128149)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de noviembre de 2022. -



FIRMA:
SELLO:

M. VICTORIA CAIROLI
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 82.331 Noviembre 25/29 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Verónica Montero, Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. Arias Graciela Leonor, DNI N° 13.928.776** en autos N° 34058/22 caratulados: "ARIAS GRACIELA LEONOR S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 11 de noviembre de 2022.



FIRMA:
SELLO:

Dra. Verónica Alejandra Montero
Jueza de Paz de Santa Lucía

N° 82.298 Noviembre 23/25 \$ 100.-

EDICTO

Que por disposición del Juzgado de Paz de Jachal, San Juan, en autos N° J1-33.862, caratulados: “**FERNANDEZ ESTHELA MAGDALENA S/Sucesorio**” se ordenó lo siguiente: publíquense edictos por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.

San Juan, 27 de octubre de 2022



Dra. VANINA M. SIRI BRAVO
SECRETARIA DE PAZ LETRADA



Id. de documento: 0000878627

Poder Judicial de San Juan

Presentado por DANIELA LUZ FERNANDEZ - CUIT: 27330587143

Recibido 11/10/2022 15:48:01 en Mesa de Entrada Juzgado de Paz Letrado de Jáchal

Juzgado De Paz de Jachal

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. OLIVERA SEGUNDO BERNARDINO, D.N.I 6.734.710 y PINTO ESTER ROSA , D.N.I 2.495.807** en autos N° 183402, caratulados: "OLIVERA SEGUNDO BENARDINO Y PINTO ESTER ROSA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 11 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO: **RODRIGO ALBA**
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.312 Noviembre 24/28 \$100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz de Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. ABALLAY ANGELICA ERLINDA, D.N.I. N° 5.983.593** en autos N° 29731/22, caratulados: "ABALLAY ANGELICA ERLINDA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de noviembre de 2022.

SELLO JUZGADO.....



FIRMA:

SELLO:

Ana Valeria Guerci Romero
JUEZ DE PAZ LETRADA

N° 82.313 Noviembre 24/28 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial-Ofi ju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. Marisa Alejandra Martinez DNI 20.130.207, en autos N°183603, caratulados "Martinez Marisa Alejandra s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado, comenzara a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 18 de octubre de 2022.



M. VICTORIA CAIROLI
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 82.314 Noviembre 24/28 \$100.-

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson Dra. Daniela Bustos Laspina, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres., **DE LA VEGA JUAN ALFREDO** D.N.I. N° 8.327.644 Y **BARRIONUEVO NOEMI DELIA**, D.N.I: 6.215.772 en autos N° 33380/22, caratulados: "DE LA VEGA JUAN ALFREDO Y BARRIONUEVO NOEMI DELIA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de octubre de 2022

SELLO



FIRMA:

SELLO:

Dra. DANIELA BUSTOS LASPINA
JUEZ DE PAZ LETRADO
Dra. DANIELA BUSTOS LASPINA
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 82.316 Noviembre 24/28 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Jueza Subrogante del Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. PEREZ SUSANA QUERUBINA, D.N.I. N° 3.054.829** en autos N° 30599/22, caratulados: "PEREZ, SUSANA QUERUBINA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de noviembre de 2022. Fdo: Dra. Verónica Montero - Juez de Paz Subrogante.

SELLO Juzgado: 

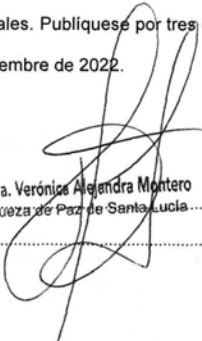
FIRMA: 
SELLO: 
María Fernanda Ferreyra
Actuario

N° 82.317 Noviembre 24/28 \$100.-

EDICTO

La Sra. Verónica Montero, Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ESQUIVEL GABRIEL IGNACIO, D.N.I. N° 44.249.787** en autos N° 28116/22, caratulados: "ESQUIVEL GABRIEL IGNACIO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 11 de noviembre de 2022.

SELLO: 

FIRMA: 
SELLO: 
Dra. Verónica Alejandra Montero
Jueza de Paz de Santa Lucía

N° 82.318 Noviembre 24/28 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. COSTANTINI MARIA VIRGINIA, D.N.I. N° 1.688.573** en autos N° 184110, caratulados: "COSTANTINI MARIA VIRGINIA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 120663)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.323 Noviembre 24/28 \$100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MIRA, JOSEFA, D.N.I. N° 3246967** en autos N° 31088/22, caratulados: "MIRA JOSEFA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de noviembre de 2022.

SELLO JUZGADO:



FIRMA:

SELLO:

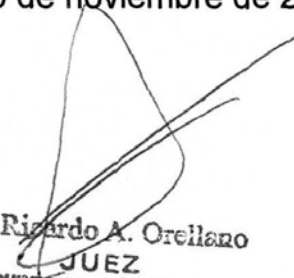
Ana Valeria Guerra Romero
JUEZ DE PAZ LETRADA

N° 82.330 Noviembre 24/28 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 5° de Paz , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. DOMINGUEZ DE GUERRERO LIDIA ANGELICA, D.N.I. N° 2511089 en autos N° 32037/22, caratulados: "DOMINGUEZ DE GUERRERO LIDIA ANGELICA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de noviembre de 2022.




Dr. Ricardo A. Orellano
JUEZ
QUINTO JUZGADO DE PAZ

PODER JUDICIAL**JUZGADO DE PAZ DE SARMIENTO**

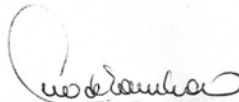
ACTUACIONES N°: S-S31/2022



H10807501840

EDICTO JUDICIAL

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR IGNACIO OLIVERA D.N.I. N° 7.940.737 en Autos N° S-S31/2022 OLIVERA OSCAR IGNACIO s/ Sucesorio. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C.Fdo.Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 26 de octubre de 2022.-


MARIA ISABEL LUNA
FIRMA AUTORIZADA




Dra. María Eugenia Barassi
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 82.300 Noviembre 23/25 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. LUCERO EMILIO MARCELO** , D.N.I. N° 6741857 y **DIAZ VIRGINIA SIMONA DNI 1688532** en autos N° 99450, caratulados: "LUCERO EMILIO MARCELO Y DIAZ VIRGINIA SIMONA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:



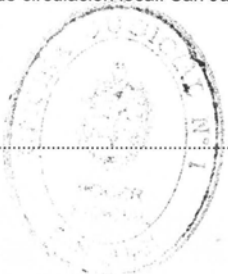
FIRMA: *Dra. María Valentina Velasco R.*.....
SELLO: ABOGADA REFERENTE DE MESA.....

N° 82.301 Noviembre 23/25 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. NOGUERA JOSÉ EDUARDO, DNI.N° 7.948.130.**, en autos N° 182556, caratulados: "NOGUERA JOSE EDUARDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA: *[Signature]*.....
SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO FIRMA AUTORIZADA REFERENTE DE DESPACHO.....

N° 82.302 Noviembre 23/25 \$ 100.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos y acreedores de **MUÑOZ, MIRTA SUSANA, D.N.I. N° 5.167.324** en autos N° 37548/22, caratulados: "MUÑOZ MIRTA SUSANA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de noviembre de 2022.


Dra. ROMINA SALA SARMENTO
FIRMA AUTORIZADA

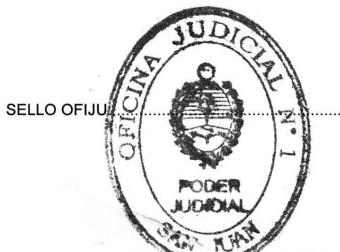



GERARDO IVAN ZULIANI
JUEZ
SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 82.303 Noviembre 23/25 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - OfiJu Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. LAURA JUSTINA ABREGO, D.N.I. N°: 5.687.810**, en autos N° 179080, caratulados: "ABREGO LAURA JUSTINA S/ Sucesorio (conex. con exp. 94960)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de octubre de 2022.



FIRMA: 
SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.309 Noviembre 23/25 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 5° de Paz, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MARTINEZ BERIO HECTOR ANTONIO, D.N.I. N° 12.340.095** en autos N° 28473/22, caratulados: "MARTINEZ BERIO HECTOR ANTONIO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de noviembre de 2022.



FIRMA:

SELLO:

Dr. Ricardo A. Orellano
JUEZ
QUINTO JUZGADO DE PAZ

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 35749-B, caratulados: "ALLENDE SEGUNDO MANUEL S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 21 de octubre de 2022.- "Autorícese a publicar edictos por el término de seis (6) días en el Boletín Oficial, (conforme lo dispuesto por la Corte de Justicia de San Juan en Expte. n° 292, caratulados "Defensora de Pobres y Ausentes n° 1 Dra. Kragjock de tello s/ se soluciones el problema respecto a la publicación de edictos, etc."); y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.).-...".- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCE

N° 4030 Noviembre 23/30 Eximido.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	7.800,00
Impresiones.....\$	0,00
Total.....\$	7.800,00

24-11-22